



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 13 de noviembre de 2017.

Siendo las **14:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D^a. NOELIA POSSE GÓMEZ.

D^a. SUSANA GARCÍA MILLÁN (S).

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018 Y EL DÍA 5 DE ENERO DE 2019. EXPTE. C/068/CON/2017-042.
3. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2017/3 (17-085).



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018 Y EL DÍA 5 DE ENERO DE 2019. EXPTE. C/068/CON/2017-042.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación de documentación administrativa, emitido con fecha 10 de noviembre de 2017, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

“ASUNTO: Deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación para el ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018 Y EL DÍA 5 DE ENERO DE 2019. Expte. C/068/CON/2017-042.

A la vista de la documentación presentada por la entidad que a continuación se menciona, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación para el ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018 Y EL DÍA 5 DE ENERO DE 2019, Expte. C/068/CON/2017-042, cursado, dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 7 de noviembre de 2017, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:

▪ **NEW SAMPER, S.L.**

*No obstante lo anterior, por lo que concierne a **ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.**, requerida a los mismos efectos, indicar que no habiendo cumplimentado el mencionado requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, se propone a la Mesa de Contratación, el **RECHAZO** de la proposición presentada por dicha mercantil."*

Visto el meritado informe, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia, a la mercantil **NEW SAMPER, S.L.**, e igualmente **acuerdan** rechazar a la mercantil **ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.**, por no subsanar el requerimiento de documentación administrativa.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de las **tres** licitantes admitidas en el procedimiento:

1. **TODOELSHOW, S.L.**
2. **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.**
3. **NEW SAMPER, S.L.**

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) a la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Edificios y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2017/3 (17-085).

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación de documentación administrativa, emitido con fecha 13 de noviembre de 2017, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

"ASUNTO: Deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada en el procedimiento para la AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. Expte. B029/FEST/2017/3 (85-2017).



A la vista de la documentación presentada por la entidad que a continuación se menciona, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento para la AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD, Expte. B029/FEST/2017/3 (85-2017), cursado, dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 7 de noviembre de 2017, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:

▪ **D. FRANCISCO ORVICH BASILKOVICH**

*No obstante lo anterior, por lo que concierne a **ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE MADRID** y **GRUPO CERO ENTERTAINMENT, S.L.**, requeridas a los mismos efectos, indicar que no habiendo cumplimentado el mencionado requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, se propone a la Mesa de Contratación, el RECHAZO de la proposición presentada por dichas mercantiles."*

Visto el meritado informe, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia, al licitante **D. FRANCISCO ORVICH BASILKOVICH**, e igualmente **acuerdan** rechazar a las mercantiles **GRUPO CERO ENTERTAINMENT, S.L.**, y **ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE MADRID**, por no subsanar el requerimiento de documentación administrativa.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de las **dos** licitantes admitidas en el procedimiento:

1. **D. FRANCISCO ORVICH BASILKOVICH**
2. **D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) a la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Edificios y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **14:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V °.B°. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO